



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 344 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

06 NOV 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 315-2017-EF, referente a la autorización de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 315-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 72'359,332.00 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clase dejadas de laborar;

Que, en el marco de lo expuesto, respecto del Crédito Presupuestario aprobado mediante el Decreto Supremo N° 315-2017-EF, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, es necesario efectuar la incorporación de los recursos aprobados vía Crédito Suplementario a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, hasta por el importe de **S/ 4'740,890.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, destinados al financiamiento del Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clase dejadas de laborar;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 344 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

06 NOV 2017

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 315-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 315-2017-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 4'740,890.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, destinados al financiamiento del Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clase dejadas de laborar; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Lic. Glóbaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL





**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
**(Credito Suplementario Decreto Supremo N° 315-2017-EF)**  
**( TIPO 1 )**  
(Soles)

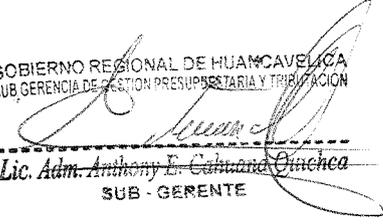
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

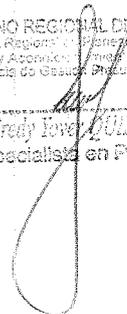
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Ali/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
0104 EDUCACION PRIMARIA		917,699
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		917,699
0105 EDUCACION SECUNDARIA		782,238
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		782,238
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		3,584
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3,584
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION		3,584
22 EDUCACION		3,584
047 EDUCACION BASICA		3,584
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL		3,584
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,584
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		38,146
3.999999 SIN PRODUCTO		38,146
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		3,613
22 EDUCACION		3,613
049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA		3,613
0112 FORMACION OCUPACIONAL		3,613
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,613
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		11,970
22 EDUCACION		11,970
047 EDUCACION BASICA		11,970
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		11,970
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11,970
5.000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		22,563
22 EDUCACION		22,563
047 EDUCACION BASICA		22,563
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		22,563
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		22,563
001643 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMP		1,224,148
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,169,176
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,169,176
5.005828 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		1,169,176
22 EDUCACION		1,169,176
047 EDUCACION BASICA		1,169,176
0103 EDUCACION INICIAL		191,505
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		191,505
0104 EDUCACION PRIMARIA		523,589
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		523,589
0105 EDUCACION SECUNDARIA		454,082
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		454,082
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		30,181
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		30,181
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION		30,181
22 EDUCACION		30,181
047 EDUCACION BASICA		30,181
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL		30,181
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		30,181
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		24,791
3.999999 SIN PRODUCTO		24,791
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		9,052
22 EDUCACION		9,052
049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA		9,052
0112 FORMACION OCUPACIONAL		9,052
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,052
5.000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		15,739
22 EDUCACION		15,739
047 EDUCACION BASICA		15,739

ANEXO 1  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
 (Credito Suplementario Decreto Supremo N° 315-2017-EF)  
 (TIPO 1)  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		15,739
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15,739
<b>TOTAL</b>		<b>4,740,890</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y FINANCIACION  
  
 Lic. Adm. Anthony E. Cabana Quinchea  
 SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Abordamiento  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Finanzas  
  
 CPC. Fredy Ivar Quincho Jarama  
 Especialista en Presupuesto